Fecha de la solicitud:	20/08/2026
Dependencia:	Coordinación Académica

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo	Contrato de prestación de servicios profesionales.
Numero	**ESAP-BOY-PS-051-2026**
Objeto	Prestar servicios profesionales para llevar a cabo eventos de capacitación en las temáticas relacionadas con construcción de paz en el territorio, en el marco de la oferta formativa de la dirección de capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general.
Nombre del Contratista, tipo y Número de identificación	**Álvaro Vásquez Ávila** – Cédula de ciudadanía No. 12.253.206 de Algeciras - Huila
Supervisor	**Fernando Patiño Piracoca** – Profesional Universitario – Código 2044 – Grado 11.
Valor inicial del contrato	$ 17.920.000,00
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será de (7) siete meses o hasta agotar los recursos asignados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha de suscripción	26/01/2026
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución o de acta de inicio (según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	26/01/2026
Fecha de terminación inicial	25/08/2026
CDP y fecha de expedición	**6226** - 22/01/2026
RP y fecha de expedición	**6826** - 26/01/2026

2. MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)								
Adición	**$** N/A.						**Fecha**	N/A.
Prórroga	**Desde:**	N/A.				**Hasta:**		N/A.
Suspensión	**Plazo:**	N/A.	**Inicio**	**Suspensión**	**Plazo:**	N/A.	**Inicio**	N/A.
Cesión	**Cedente:** N/A. **Cesionario:** N/A.						**Fecha:**	N/A.
Otra modificación ¿cuál?	Se han efectuado dos (2) modificaciones al plan de pagos establecido en el Registro Presupuestal - RP, del contrato:						**Fecha:**	N/A.

	1. Primera modificación al plan de pagos del **RP No. 6826**: 2026-04-22 6:06 p. m. 2. Segunda modificación al plan de pagos del **RP No. 6826**: 2026-07-30 4:47 p. m.		

3. BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato / convenio:	**$**	**17.920.000**
Valor adicionado:	**$**	**-**
Valor reducción:	**$**	**-**
Valor total del contrato/convenio incluidas adiciones o reducciones:	**$**	**17.920.000**
Anticipo:	**$**	**-**
Valor pagado al contratista/convinente:	**$**	**7.680.000**
Valor en trámite de pago:	**$**	**-**
Valor por ejecutar:	**$**	**10.240.000**

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Avance físico: ____% N/A.

Avance financiero: ____% N/A.

5. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SI ___ NO___ NO APLICA__**X**__

6. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ESTA OCASIÓN

Seleccione	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	**Valor de la adición en letras y en números:** N/A.
		Número de CDP que respalda la adición: N/A. **Fecha del CDP:** N/A.

		Rubro: N/A. **Descripción del Rubro:** N/A. **Concepto del gasto:** N/A. **Valor actual CDP:** N/A.
		Forma de pago: N/A.
X	**Prórroga**	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **tres (3) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, es decir, desde del veintiséis (26) de agosto de 2026; de manera que la **fecha de terminación final** será el **veinticinco (25) de noviembre de 2026**.
	Cesión	**Cedente:** N/A.
		cesionario(a): N/A.
		fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión: N/A.
	Suspensión	**Plazo de suspensión:** N/A.
		Fecha de Inicio suspensión: N/A.
		Fecha de fin suspensión: N/A.
		Fecha de reinicio de ejecución: N/A.
X	**Otra modificación**	Ajuste y modificación a las cláusulas de los Estudios Previos correspondientes al **Plazo de Ejecución (Numeral 2.1)**, ampliando el plazo total a diez (10) meses y a la **Forma de Pago (Numeral 5.2)**, adaptando el esquema de giros a tres (3) pagos (meses de abril, junio y noviembre) en función de las horas efectivamente ejecutadas, la tarifa estipulada ($160.000/hora) y el cumplimiento de los requisitos de entrega e informes de supervisión derivados de la prórroga tramitada.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisor(a) manifiesto que a la fecha el (la) contratista **SI (_X_) NO (___)** ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido **SI (_X_) NO (___)** apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

I. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. El 26 de enero de 2026, la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE** y el señor **ÁLVARO VÁSQUEZ ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.253.206 de Algeciras - Huila, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. **ESAP-BOY-PS-051-2026**, cuyo objeto contractual es:

> *"Prestar servicios profesionales para llevar a cabo eventos de capacitación en las temáticas relacionadas con construcción de paz en el territorio, en el marco de la oferta formativa de la dirección de capacitación, con el fin de fortalecer los conocimientos, competencias, habilidades y desempeño de los servidores públicos y de la ciudadanía en general."*

2. El valor contractual pactado para la ejecución inicial se fijó por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($17.920.000,00)**, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 6226** del 22 de enero de 2026 y el Registro Presupuestal - **RP No. 6826** del 26 de enero de 2026.

3. Se pactó un plazo de ejecución de **siete (7) meses**. Habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el 26 de enero de 2026, se fijó esa misma fecha como inicio de actividades, con fecha de terminación inicial para el **25 de agosto de 2026**.

4. A la fecha no se registran adiciones ni prórrogas al plazo de ejecución contractual.

II. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

La actividad contractual de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP se fundamenta primordialmente en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual impone que la función administrativa se desarrolle al servicio del interés general bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Al ostentar la ESAP la calidad de establecimiento público descentralizado del orden nacional de carácter universitario adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 164 de 2021, su régimen jurídico de contratación está supeditado al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020 y 2195 de 2022, el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación 1082 de 2015, y las normas civiles y comerciales concordantes.

A nivel interno y reglamentario, la presente gestión contractual se soporta de manera articulada en los instrumentos de gestión institucional de la Escuela. En primer lugar, se rige por el Manual de Contratación de la ESAP, adoptado mediante la Resolución No. SC-1559 del 29 de agosto de 2025 (Código BS-MA-001 v2), el cual prescribe los lineamientos obligatorios para las etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual, garantizando que toda adquisición responda al principio de planeación mediante su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), con estricto apego a la selección objetiva, la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos. Asimismo, dicho manual faculta la realización de modificaciones contractuales —tales como adiciones, prórrogas, suspensiones, aclaraciones u otras modificaciones—, exigiendo que cualquier ajuste cuente con la debida justificación técnica, financiera y legal sustentada por la supervisión y el área de origen del proceso.

De igual manera, el proceso se enmarca en el Manual de Supervisión e Interventoría de la ESAP, el cual provee el marco técnico y operativo para el seguimiento, control y verificación de la ejecución del objeto pactado, definiendo al supervisor como el garante directo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien le corresponde certificar la recepción a satisfacción de los bienes o servicios, autorizar trámites de pago y sustentar la procedencia técnica y administrativa de los reajustes contractuales. Por último, el marco normativo se complementa con el Clausulado General del Contrato Estatal, el cual establece las condiciones generales de vinculación jurídica salvaguardando la autonomía de la voluntad ajustada al interés público, la preservación de la ecuación financiera y la facultad de mutuo acuerdo para adaptar las cláusulas contractuales —como plazo, valor y forma de pago— a las necesidades reales del servicio público dentro de los límites señalados por el Estatuto General de Contratación Pública.

III. SUSTENTO TÉCNICO Y ACREDITACIÓN DE LA NECESIDAD MISIONAL

Lineamientos de capacitación y metas institucionales 2026.

La Dirección Técnica de capacitación emitió los *"Lineamientos para la Vigencia 2026 - Proyección de Metas, Presupuesto, Equipos y Priorización de Enfoques Diferenciales y de Escuelas del Saber para Direcciones Territoriales",* en esta se indicaron las metas de capacitación para la Dirección Territorial Boyacá – Casanare las cuales quedaron así:

- **Numero de eventos:** 165
- **Servidores Públicos capacitados:** 3140
- **Ciudadanos capacitados:** 4710

Para el cumplimiento de la meta anteriormente señalada, la Dirección Territorial Boyacá - Casanare, entre otras, debe adelantar las siguientes actividades:

- Desarrollar los eventos de capacitación enfocados a servidores públicos y ciudadanos.
- Construir y actualizar los contenidos temáticos enfocados a servidores públicos y ciudadanos.
- Definir el plan de trabajo que incluya las metas del proyecto y los lineamientos de la Dirección Territorial.
- Programar y desarrollar eventos de capacitación en temas del saber administrativo público en la Dirección
- Territorial.
- Implementar la estrategia de la "Maleta para Pensar" en la Dirección Territorial.
- Trabajar por el Fortalecimiento de las escuelas del saber.

En cumplimiento de la definición del plan de trabajo que incluya las metas del proyecto, se determinó que las metas de capacitación se dividieran mensualmente de la siguiente forma:

ITEM	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Eventos	3	17	17	17	17	17	17	17	17	16	10	165
Servidores	63	314	314	314	314	314	314	314	314	314	377	3140
Ciudadanos	94	471	471	471	471	471	471	471	471	471	251	4710

De la matriz precitada se deduce con claridad que la ejecución de la oferta académica no expira en el mes de agosto de 2026, sino que requiere una dinámica continua y sostenida en los meses de septiembre, octubre y noviembre para atender la demanda institucional de las entidades públicas territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista de que las metas de capacitación están contempladas hasta el mes de diciembre se hace necesaria la prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales ya identificado. Para asegurar de esta forma el cumplimiento de las metas de capacitación establecidas.

Autorización institucional y suficiencia presupuestal.

Mediante comunicación del 11 de agosto de 2026, la Dirección Técnica de Capacitación - Directora Leidy Rocío Castillo Patiño, previa revisión de la ejecución presupuestal con corte al 31 de julio de 2026 y en atención a los compromisos de la reunión del 18 de junio de 2026, confirmó que la Territorial Boyacá - Casanare cuenta con disponibilidad de recursos dentro de sus techos autorizados para viabilizar la continuidad del equipo docente en los casos caracterizados bajo la

necesidad de adición así como con autorización para la continuidad del equipo docente en los casos caracterizados bajo la necesidad de prórroga. Con ello se ratifica la necesidad de la prórroga para garantizar la continuidad misional, la prestación ininterrumpida del servicio y el cumplimiento final de los indicadores.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ESAP-BOY-PS-051-2026

Justificación de la prórroga en plazo.

El vencimiento del plazo inicial del contrato está previsto para el **25 de agosto de 2026**. Finalizar la vinculación en dicha fecha generaría un traumatismo operativo y la suspensión de las actividades docentes en el área temática de *Construcción de paz en el territorio*, impidiendo impartir los eventos formativos programados para el tercer y cuarto trimestre del año.

Por lo tanto, se justifica requerir una **PRÓRROGA** en el plazo de ejecución por el término de **tres (3) meses**, contados del **26 de agosto de 2026** al **25 de noviembre de 2026**.

V. MODIFICACIÓN A CLÁUSULAS (OTRAS MODIFICACIONES)

Como consecuencia de la prórroga en plazo, se requiere ajustar las cláusulas de Plazo de Ejecución (Numeral 2.1) y Forma de Pago (Numeral 5.2) de los Estudios Previos, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

"**2.1. Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses o hasta agotar los recursos asignados, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

(…)

5.2. FORMA DE PAGO.

Se efectuará Tres (3) pagos así:

Pago 1 mes de Abril, pago 2 mes de Junio, pago 3 mes de Noviembre en razón al cálculo total de las horas efectivamente prestadas y ejecutadas en el periodo del pago, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, junto con el informe de actividades que detalle las adelantadas por el contratista para cada período respectivo, acompañado de los soportes, documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo y copia del pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), así como el recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato.

Para efectos del último pago deberá entregar al supervisor, el informe final de la ejecución y el back up con la información completa de las actividades que le fueron asignadas y ejecutadas durante el plazo del contrato.

Del estudio del sector y del mercado elaborado por la Dirección Técnica de Capacitación, se determinó que, el precio por hora para el **Capacitador II** será de **CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($160.000).**

Parágrafo primero: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, LA ESAP efectuará las retenciones que surjan del

contrato, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. Si EL CONTRATISTA pertenece al régimen de responsables del IVA, deberá presentar para el pago la correspondiente factura, donde discrimine el IVA.

Parágrafo segundo: Cuando el contrato termine anticipadamente, deberá suscribirse el Acta de terminación anticipada y liquidación del mismo, para efectos del último pago.

Parágrafo tercero: Para efectos fiscales y contractuales todos los meses se contabilizarán de 30 días.

Parágrafo cuarto: En todo caso y para efectos de pagos, EL CONTRATISTA deberá atender las instrucciones impartidas por la Dirección Financiera a través de la Circular que emita la ESAP para el efecto.''

VI. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN FRENTE A LA PRORROGA SOLICITADA

Con base en los fundamentos técnicos, contables, misionales y jurídicos expuestos, el suscrito Supervisor ratifica la oportunidad, conveniencia y legalidad del trámite, y solicita a la Ordenadora del Gasto aprobar la **PRÓRROGA POR TRES (3) MESES** (hasta el 25 de noviembre de 2026) del Contrato **ESAP-BOY-PS-051-2026**, garantizando el cumplimiento eficaz de las metas institucionales de la ESAP Dirección Territorial Boyacá - Casanare.

5. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD

Allegue los siguientes documentos de acuerdo con el trámite que este solicitando

No.	Documentos mínimos para cada trámite	Adición	Prórroga	Cesión	Suspensión	Otra Modificación
1	Solicitud de Modificación contractual, Formato BS-FO-059		X			X
2	Memorando de solicitud del trámite suscrita por el supervisor del contrato/convenio/orden de compra dirigida al ordenador del gasto y a la Dirección de contratación		X			X
3	Solicitud del contratista (*cuando aplique)		X*			X*
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal					
5	Balance presupuestal del contrato					X*
6	Consultas de Antecedentes (Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, RNMC, Delitos sexuales según aplique) con expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación y REDAM vigente.		X			
7	Ultima planilla de pagos. Expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación o Certificación expedida por Representante legal o Revisor fiscal, según aplique.		X			
8	Documentos contenidos en la Lista de Chequeo BS-FO-008					
9	Enliste otros documentos que aporta según particularidades de su trámite		X*			X*

*** Cuando aplique**

6. CERTIFICACIÓN **Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.**	
Firma:	
Nombre	FERNANDO PATIÑO PIRACOCA.
Cargo:	Profesional Universitario – Código 2044 – Grado 11.
Dependencia:	Coordinación Académica.
SUPERVISOR	

Proyectó:	Nombre, cargo, dependencia:	Fernando Patiño Piracoca / Profesional Universitario – Código 2044 – Grado 11 / Coordinación Académica.